

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfonso Lereté de fecha 5 de agosto de 2010, relacionada con solicitud de reparación del muro de contención del arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Parque del Plata y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse al Municipio de Parque del Plata y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de reparación del muro de contención del arroyo Solís Chico.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 112/10 Ent. N° 171/10.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.